



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
10136 - CAÑAMERO
CÁCERES**

Asunto: Remisión relación de afectados.

Obra: **“Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1”.**

En relación con el asunto y dando cumplimiento a la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, adjunto se remite relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de **“Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1”** a los efectos de que, durante 15 días, se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de ese Municipio.

Se ruega que, una vez termine el plazo de exposición, nos lo devuelvan diligenciado con el resultado de la Información Pública a la dirección que a continuación se detalla:

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Secretaría General
Servicio de Expropiaciones
Avenida de las Comunidades s/n.
06800- Mérida
expropiaciones@juntaex.es


En el caso de que no se hayan producido alegaciones, se hará constar expresamente.

En Mérida, a fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Expropiaciones



Csv:	FDJEXK86MJXSTQYYPJPZ9MSWEDE7XY	Fecha	23/11/2023 09:06:04	
Firmado Por	ISABEL FERNANDEZ DE LOS RIOS MESA			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





Secretaría General

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 33 20 00

Anuncio de 22 de noviembre de 2023, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: “Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1”.

Practicada una primera información pública con la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados, por Resolución de 9 de julio de 2020, de la Secretaria General de la extinta Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (DOE nº. 140, de 21 de julio) para la ejecución de las obras: “Nueva Conducción de abastecimiento a Logrosán” y, posteriormente publicado en DOE nº. 222, de 17 de noviembre de 2020, el Decreto 69/2020, de 11 de noviembre, sobre declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos para ejecución de las citadas obras, se hace necesario ampliar dicha ocupación y poder disponer y proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Considerando que el proyecto “Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1” ha sido aprobado técnicamente con fecha 9 de octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones podrán dirigirse bien al correo electrónico expropiaciones@juntaex.es o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el B.O.E.



Csv:	FDJEXL4RYHYNJ648WAZ5BAWGV9P7ZG	Fecha	23/11/2023 08:29:23
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada. Mérida, a 22 de noviembre de 2023. La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. P.D Resolución de 19 de octubre de 2023 (DOE nº 207, de 27 de octubre). La Secretaria General de La Consejería de Infraestructuras, Transporte Y Vivienda. LAURA CASTELL VIVAS.



Csv:	FDJEXL4RYHYNJ648WAZ5BAWGV9P7ZG	Fecha	23/11/2023 08:29:23	
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

Relación de afectados Información Pública N° 3

Expediente: OBRAG20003 “Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1”



Término Municipal: 1004400 Cañamero Cáceres

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
138/0	5	120	Cortijo Barba, M ^a Elena Barba Merino, María	1.605	Ser	Pinar Maderable		
				8.069	Tem			
139/0	5	108	Ayuntamiento de Cañamero	113	Ser	Matorral		
				580	Tem	Matorral		
140/0	5	9015	Ayuntamiento de Cañamero	75	Ser	Vía de Comunicación de Dominio Público		
				410	Tem	Vía de Comunicación de dominio Público		
141/0	5	99	Ayuntamiento de Cañamero	70	Ser	Matorral		
				300	Tem	Matorral		
142/0	5	9013	Ayuntamiento de Cañamero	33	Ser	Vía de Comunicación de Dominio Público		
				130	Tem	Vía de Comunicación de Dominio Público		
143/0	5	106	Mirasierra Retamar, Andrés	120	Ser	Matorral		
				567	Tem	Matorral		
144/0	5	107	Peloche Morano, Magdalena (Hrdros)	110	Ser	Castañar		
				536	Tem	Castañar		
145/0	5	102	Ropero Velardo, Adelaida	50	Tem	Pinar Maderable		
146/0	5	109	Jiménez Durán, Juan	280	Ser	Pinar Maderable		
				1.325	Tem	Pinar Maderable		
147/0	5	111	Ferrera Jiménez, María (Hrdros)	195	Ser	Alcornocal		
				1.027	Tem	Alcornocal		
148/0	5	113	Trinidad Velardo, Constantino Trinidad Velardo, María Victoria	200	Ser	Pinar Maderable		
				860	Tem	Pinar Maderable		

Relación de afectados Información Pública N° 3

Expediente: OBRAG20003 “Nueva conducción de abastecimiento a Logrosán. Modificado nº 1”



Término Municipal: 1004400 Cañamero Cáceres

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
149/0	5	114	Rodríguez Leiva, Manuel	250	Ser	Pinar Maderable		
			Rodríguez Leiva, José	1.217	Tem	Pinar Maderable		
			Rodríguez Leiva, María Mercedes					
			Rodríguez Leiva, Juan					
			Rodríguez Leiva, Ana María					
150/0	5	116	Retamar Durán, Miguel	230	Ser	Castañar		
				945	Tem	Castañar		
151/0	5	117	Retamar Alcalde, Antonia (Hrdros)	55	Ser	Pinar Maderable		
				194	Tem	Pinar Maderable		
152/0	5	118	Retamar Sánchez, M ^a Dolores	105	Ser	Pinar Maderable		
				385	Tem	Pinar Maderable		
153/0	5	115	Rodríguez Santos, Consuelo (Hrdros)	485	Ser	Pinar Maderable		
				2.786	Tem	Pinar Maderable		
154/0	5	119	Cruz Cano, Benjamín	395	Ser	Pinar Maderable		
				126	Tem	Pinar Maderable		

Ser: Servidumbre de Paso

Tem: Ocupación Temporal